



DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

PUESTO  
SEMIFEJO

FECHA EXPEDICIÓN

14-junio-2018

CLAVE: SEM002750  
FOLIO TRAMITE: 131,684  
NOMBRE: URINCHO RUIZ PATRICIA  
UBICACIÓN: LITERATUELA  
COLONIA: MIRAVALLE  
CALLE CRUCE 1: DEGAS  
CALLE CRUCE 2: JUAN JOSE SEGURA  
GIRO: VARIOS  
SUPERFICIE: 5.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

GALLETAS, DULCES Y CHOCOMILES

EXTERIOR:

INTERIOR:

IMPORTE MTZ: 43.50 mts

DIAS AMPARADOS: 51

IMPORTE: \$891.50

VIGENCIA A PARTIR DE: 09-abril-2018

FECHA DE VENCIMIENTO: 06-junio-2018

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 07:00:19 a	A: 06:00:19 p	VIERNES	SI	DE: 07:00:19 a	A: 06:00:19 p
MARTES	SI	DE: 07:00:19 a	A: 06:00:19 p	SABADO	SI	DE: 07:00:19 a	A: 06:00:19 p
MIERCOLES	SI	DE: 07:00:19 a	A: 06:00:19 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 07:00:19 a	A: 06:00:19 p				

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:  
QUEDA REFRENDO HASTA EL 30/06/2018 POR VACACIONES ESCOLARES



AUTORIZA

ACEPTO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**  
DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS

URINCHO RUIZ PATRICIA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar manzanas que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de impuestos con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vez ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (este o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, concluyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartales militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de comunas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copero o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de formaderos municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del perifoneo, ingresos cancheros y arroyadas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.